

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

---

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### SERVICIO DE RECAUDACION

Relación nominal de señores concursantes para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cervera de Río Alhama (Logroño)

*Turno de Funcionarios de Hacienda.*

D. Antonio de Lara Martínez, vecino de Barcelona.

D. Fernando Gómez Quinzaños, vecino de Cádiz

D. Marcos Forcada Barberá, vecino de Lérida

D. Emiliano Calvete Ade, vecino de Huesca

D. José Nuñez Ramón, vecino de Cádiz

D. Cirilo Esparza Gómez, vecino de Teruel

*Turno Libre*

D. Casiano Fernández Rodríguez de Mejorada, vecino de Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 6 de octubre de 1961.

El Presidente

## Comisaría de aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1410

La Comunidad de Regantes de Santurde y Santurdejo (Logroño) solicita la concesión de un caudal de 46,5 litros por segundo de aguas derivadas del río Oja o Glera con destino a riego de 62,84 Has en

término municipal de Santurde y Santurdejo en los pagos denominados «Mojén», «Rad y Resaca», «Cañadillas» y «Red y Cantón».

Las obras proyectadas consisten en la captación de las aguas del río Oja o Glera, la elevación de las mtsmas mediante un grupo motobomba de 18 C V., un módulo limitador de caudal, y las obras de distribución de aguas mediante un acueducto y sistema de acequias.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las horas hábiles de oficina en las de la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola 29—1.º—Zaragoza.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1961

EL COMISARIO JEFE

J. Reguart

1525

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales

Por adeudar sus cuotas colegiales por un periodo superior a un año, causa baja en este Colegio Oficial el Sr. que a continuación se detalla:

D. Marcelino Sanz Jimenez.

A este Sr. se le anula su carnet y queda inhabilitado para el ejercicio de Agente Comercial.

La Junta de Gobierno,

## Delegación de Hacienda

ANUNCIO DE CONCURSO

1474

Dispuesto por el art. 57 del vigente Estatuto de Recaudación se abre concurso para la llena de Matrices y Recibos o Patentes para la recaudación ordinaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia durante el ejercicio de 1962.

El importe de la contrata será abonado al adjudicatario por la Delegación de Hacienda con cargo a «Operaciones del Tesoro, Deudores, Extensión de Matrices y Recibos de las Contribuciones».

Las entidades o particulares que se crean en condiciones de concurrir, dirigirán sus solicitudes al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, siendo facultad de esta Delegación adjudicar el servicio al concursante que ofrezca mejores condiciones e garantías en la realización de los trabajos.

*Pilego de condiciones para la contrata de la llena de Matrices y Recibos o Patentes, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.*

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1962 en esta provincia, correspondientes a la Contribución por Rústica Urbana, e Industrial, los cuales se calculan, aproximadamente en 200.000 matrices y 400.000 recibos.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en

los impresos oficiales que esta Delegación de Hacienda facilitará al concesionario y tomando como base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos en tinta negra, caracteres claros y legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio será de 90 pesetas el millar de matrices y de 80 pesetas el millar de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos originarios, dentro de los 15 días siguientes a la recepción por él, estos documentos, y los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo periodo.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra recibo, reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento de impresos mediante una cuenta en la que, por clases de estos, constituirá el cargo del número de los entregados al contratista, que en todo caso, será superior en un 5% al de los exactamente precisos, e integrarán la data, los rellenos por el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Delegado de Hacienda, el 5% del importe del concurso, en función de las matrices y recibos calculados.

Novena.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza constituida, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden que cupiera exigirse.

Logroño, 4 de octubre de 1961

El Tesorero de Hacienda

*Benedicto Rioja*

Vº Bº

El Delegado de Hacienda,

*Antonio Valero*

1610

CEDULA DE NOTIFICACION

1472

Desconociéndose el actual paradero de doña Carmen González por la presente notificación se le hace saber lo siguiente:

Por la Comisión Permanente de este Tribunal, en su sesión celebrada el día 16 de los corrientes se ha tomado el siguiente acuerdo:

Absolver de toda responsabilidad en el presente expediente a doña Carmen González.

Logroño, 16 de septiembre de 1961.

El Secretario del Tribunal

1579

Administración de Justicia

EDICTOS

1499

D. Juan Oca Pastor, juez municipal de esta ciudad de Logroño,  
Hago saber:

Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición número 6-59, seguido en este Juzgado por don Nicolás Alfaro Vicente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, contra don Gerardo Ríos Iglesias y don Avelino Ríos Sánchez, mayores de edad, del comercio y vecinos de Mellid (La Cornuña), sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a los ejecutados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera. — El acto del remate tendrá lugar el día 30 del actual, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. — No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. — El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. — Una máquina de marquetería y lijado número 222-922, en la que consta la siguiente inscripción: Nicolás Alfaro - Patente de Invención. Queipo de Llano, 20 Logroño, que ha sido valorada en 3.500 pesetas.

2. — 200 barrotes de cielo raso, a razón de 60 pesetas cada manojo de 100 barrotes, que han sido valorados en 120 pesetas.

3. — 60 molduras de puertas interiores que han sido valoradas en 150 pesetas.

4. — Un motor eléctrico marca AEG de 1 HP y número 1.645, de 1.500 rpm, que ha sido valorado en 1.000 pesetas.

La valoración de todos los bienes relacionados, alcanza la cantidad de 4.770 pesetas.

Todos los bienes embargados están en poder de don Avelino Ríos Sánchez.

Dado en Logroño, a cinco de octubre de 1961.

El Secretario,

1601

Anulación de requisitoria

1420

Por haber sido habido el procesado rebelde Abundio García Ruiz, se anula y deja sin efecto la requisitoria dictada contra el mismo en el sumario número 182 de 1961 de este Juzgado por hurto de briquetas de carbón a la Itenfe, publicándose en el Boletín Oficial.

Dado en Logroño, a 27 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1536

Anulación de requisitoria

1476

Por providencia de esta fecha dictada en la pieza de prisión del sumario número 262-1960, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de mayo de 1961 por la que se interesaba la busca y captura del procesado José María Ventosa Muñoz.

Dado en Logroño, a 25 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1611

Anulación de requisitoria

1475

Por providencia de esta fecha dictada en 30 de septiembre de 1961 en la pieza de prisión dimanante del sumario número 249-1960 que se siguió en este Juzgado por apropiación indebida contra Manuel Peredes Marrodán se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de diciembre de 1960 contra dicho procesado, y por la que se interesaba la busca y captura del mismo por haber sido habido.

Dado en Logroño, a 30 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1612

EDICTO

1419

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Pierre Rene Chapert, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario número 270-1961, que se sigue en este Juzgado por hurto de ropas y efectos a dicho perjudicado y ofrecerle el procedimiento con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño, a 29 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1537

ANUNCIO

1508

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Santiago Martínez Rosel, vecino que fue de Alfaro y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente edicto por el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para celebrar careo con Manuel Martínez Lasheras, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño, a seis de octubre de 1961.

El Juez de Instrucción

1636

ANUNCIO

1487  
Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a los artistas de teatro don Antonio Machín y señorita Lolita Campoy, cuyo actual paradero se ignora a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y en su caso ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por virtud del sumario número 154-1961 que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.  
Dado en Logroño, a cinco de octubre de 1961.

El Magistrado Juez,

1507

ANUNCIO

1431  
Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Giblet Chistiane cuyo actual paradero se ignora a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario número 240-1961 que se sigue en este Juzgado por hurto de un bolso conteniendo unas 5.000 pesetas, 50 escudos portugueses, 100 nuevos francos y tiques, digo tickets para 200 litros de gasolina, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.  
Así mismo se cita por el mismo término y ante el mismo Juzgado al esposo de dicha perjudicada a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal.  
Dado en Logroño, a 25 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1552

ANUNCIO

1444  
Por virtud del presente se cita, llama e interesa la comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarles la indemnización a que ha sido condenado a abonar a los herederos de Secundino Fernández, Josefina Fernández Ramos, con domicilio en Madrid y Pilar Fernández Ramos con domicilio en Turón (Asturias), el penado César Viana Sáenz de Tejada, vecino de Recajo.  
Así lo tiene acordado el señor don Francisco López Quintana, magistrado juez de Instrucción de Logroño y su partido, en virtud de la ejecutoria dimanante del sumario número 300-1960, por el delito de imprudencia, seguido contra el citado penado.  
Dado en Logroño, a 29 de septiembre

El Juez de Instrucción

1570

CEDULA DE CITACION

1507  
Por lo presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez municipal en el juicio de faltas número 287-61 seguido por lesiones causadas a Paulino Criado González, mayor de edad, de 35 años, soltero, feriante y sin domicilio conocido y a Félix Santa María Vicente, de 30 años de edad, sol-

tero, feriante, sin domicilio conocido, se cita a ambos para que el día 24 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Logroño, a 20 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1623

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

1481  
A los efectos de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallará expuesto al público durante el plazo de 8 días, el pliego de condiciones económicas para el arriendo en pública subasta de los pastos del monte Vallaroso para el año forestal de 1961-62, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo en el indicado plazo.  
Cornago, a 30 de septiembre de 1961.

El Alcalde,

1617

ANUNCIO

1468  
Por tiempo reglamentario se encuentra expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento de Hormilla, los documentos siguientes:

Reparto de la contribución rústica para 1962.

Reparto de la contribución urbana para 1962.

Hormilla, a 30 de septiembre de 1961

El Alcalde,

1583

EDICTO

1451  
Por el plazo reglamentario y en su caso para su examen y reclamaciones se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares para 1962.

Id. de la riqueza rústica para 1962.

Presupuesto municipal para 1962.

Ausejo, 1 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1569

EDICTO

1463  
Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos para el próximo año de 1962, que a continuación se indican:

Padrón de contribución rústica.

Id. de urbana.

Autol, 2 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1588

ANUNCIO

1460  
Se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento a efectos y por términos reglamentarios el presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1962.

Briones, 2 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1591

ANUNCIO

1513  
Habiendo sido confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana así como las relaciones de arbitrios municipales, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario al efecto de reclamaciones.

Jalón de Cameros, a 7 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1631

ANUNCIO

1510  
Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se expresan quedan expuestos al público en esta secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para 1962.

Expediente de transferencia de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Tudelilla, a 8 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1634

ANUNCIO

1512  
Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en esta secretaría durante el plazo de 15 días hábiles para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas.

El Redal, a 2 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1632

ANUNCIO

1483  
Quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo que se señala en cada uno, los documentos que seguidamente se relacionan y a efectos de reclamaciones:

Documentos cobratorios de la riqueza urbana de 1962, ocho días.

Documentos cobratorios de la riqueza rústica de 1962, ocho días.

Presupuesto municipal ordinario de 1962, quince días.

Cordovin, 2 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1618

ANUNCIO

1492  
Formado y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, por esta Corporación municipal, se encuentra expuesto al público en esta secretaría por término reglamentario de 15 días hábiles, para ser examinado y presentar reclamaciones por cuantos se consideren con derecho a ello.

Hormilla, a 5 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1602

SUBASTAS FORESTALES

1453

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas de dicho organismo, así como las económicas de esta entidad, tendrán lugar ante la comisión respectiva de este Ayuntamiento al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la Provincia y a partir de la once de la mañana con intervalos de quince minutos, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

1.º Lote.—88 hayas maderables con 97 m3 en Las Cordachas. Tasación 87.300 pts. Índice 109.125 pts. Indemnizaciones 2.578'30 pts.

2.º Lote.—157 pinos maderables con 208 m3 en Fuente Dery. Tasación 187.200 pts. Índice 234.000 pts. Indemnizaciones 4.637'55 pts.

3.º Lote.—131 pinos maderables con 220 m3 en las Rozas. Tasación 193.000 pts. Índice 247.590 pts. Indemnizaciones 4.828'70 pts.

4.º Lote.—99 pinos maderables con 145 m3 en la Rugida. Tasación 130.500 pts. Índice 163.125 pts. Indemnizaciones 3.465'45 pts.

Pastos de 1.000 Has del monte Dehesa Boval para 2.100 cabezas de ganado lanar. Tasación 25.200 pts. Índice 50.400 pts. Indemnizaciones 2.004'45 pts.

Pastos de 135 Haz del monte Chaparral para 300 lanares y 150 cabríos. Tasación 6.600 psta. Índice 13.200 pts. Indemnizaciones 300 psta.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial y acompañadas del carné profesional y demás documentos precisos de capacidad para opción a las subastas, todo ello en sobre cerrado a satisfacción del licitador, podrán presentarse en la Secretaría municipal desde la fecha de publicación del anuncio hasta el día anterior al de la subasta y horas de las trece durante todos los días hábiles, debiendo reintegrarse las plicas con póliza de seis pts.

Para optar a las subastas habrá de constituirse previamente el depósito del cinco por ciento, del tipo de tasación como fianza provisional, la cual se elevará en un veinte por ciento más sobre el tipo de adjudicación como fianza definitiva.

En caso de quedar desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones que la primera al siguiente día hábil después de haber transcurrido cinco días también hábiles de la ante-

rior y a partir de la misma hora once de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al en que haya de tener lugar el acto.

Los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días a efectos de que puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

En todos los casos se observarán las normas que establece la Orden del Ministerio de Agricultura 4 de Octubre de 1.952, las prescripciones del Reglamento de Contratación municipal y demás normas que regulan la materia.

Ortografía de Cameros a 2 de octubre de 1961

El Alcalde

1578

EDICTO

1453

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Entidad Local Menor, a las 17 horas del domingo siguiente a haber transcurrido 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, las siguientes subastas de productos forestales para el año 1961-62.

1.º—149 m3 de madera y 60 m3 de leña gruesa, un total de 270 árboles de haya, en la Dehesa, precio 97.655 ptas indemnizaciones, señalamiento, entrega etc. 3.213'95 ptas. Grupo 1º C. P. Clase A B C.

2.º—633 m3 de leña gruesa y 146 m3 de ramaje, especie roble, en Monte Ezquerria y Valle Campanar, parcela 3.ª Precio 66.220 ptas; Indemnizaciones, señalamiento, etc 3.222'80 ptas. Grupo 1º C. P. Clase A. B. o C.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal, por el general aprobado por la Superioridad y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y en las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Junta que dará fe del acto,

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía, provisional, de alguna de las

formas que señala el art.º 75 del vigente Reglamento de Contratación, la cantidad del 5 % del precio de cada aprovechamiento. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 20 % de la adjudicación en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse durante los días hábiles en la Secretaría desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

El modelo de proposición se ajustará al publicado en la O. M. de 4 de octubre de 1952.

Quintanar de Rioja, 4 septiembre de 1961.

El Alcalde,

1573

ANUNCIO

1509

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Huércanos.

HACE SABER:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados expresados en el los motivos en expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

En Huércanos, a 11 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1635

ANUNCIO

1491

Durante los plazos que se indican y a efectos de oír reclamaciones quedan de manifiesto en secretaría municipal, los documentos para el ejercicio de 1962, que se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario, 15 días hábiles.

Padrón de contribución rústica catastrada, 8 días.

Padrón de contribución urbana, 8 días hábiles.

Arbitrio municipal 17.20 por 100, riqueza urbana y 8 por 100 sobre la riqueza rústica, 10 días hábiles.

Grañón, a 4 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1603